

Cajamarca, 15 de noviembre de 2023.

Informe N° 39 -2023-GR-CAJ-DRS/HRDC-LOG-ADQ

MAD: 8754129

Lic. Adm. Mario Miguel Novoa Pachamango.
Director de Administración del HRDC.

PRESENTE

ASUNTO

: INFORMA SOBRE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 54-2023-HRDC-1. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN CIRUGÍA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR EN EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

REFERENCIA

: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 54-2023-HRDC- PRIMERA CONVOCATORIA.

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos adjuntos en el expediente de la referencia informarle, en los términos siguientes:

I. ANTECEDENTES / INTRODUCCIÓN

Con fecha 14 de octubre de 2023, mediante Acta de apertura de ofertas, evaluación y calificación: Adjudicación simplificada N° 54-2023-HRDC – PRIMERA CONVOCATORIA, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a declarar desierto dicho procedimiento de selección.

Con fecha 11 de octubre de 2023, la oficina de Presupuesto mediante Constancia de Previsión Presupuestal N° 102-2023/HRDC-OEPE, otorga el presupuesto para el presente proceso de selección.

II. ANÁLISIS

En el reglamento de la Ley de contrataciones del Estado se señala, en el Artículo 65 numeral 65.2 Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

Según Acta de apertura de ofertas, evaluación y calificación y otorgamiento de la Buena Pro: Adjudicación simplificada N° 54-2023-HRDC – PRIMERA CONVOCATORIA, donde el órgano Encargado de las Contrataciones, procedió a declarar desierto dicho procedimiento de selección de conformidad a lo establecido en el artículo 65 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, que prescribe "numeral 65.1. **El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas**".

En consecuencia, se ha publicado en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado SEACE la declaratoria de desierto del procedimiento de selección Adjudicación simplificada N° 54-2023-HRDC – PRIMERA CONVOCATORIA.

III. CONCLUSIONES

Se concluye de acuerdo al análisis realizado, que la principal causa para la Declaración de Desierto del procedimiento de selección Adjudicación simplificada N° 54-2023-HRDC – PRIMERA CONVOCATORIA, es porque no se ha recibido ofertas, en el referido procedimiento de selección.



RECIBIDO

FECHA: 15 NOV. 2023

HORA: 10:11 a.m.
FOLIOS: 120
FIRMA: [Signature]

1

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda gestionar los actos administrativos correspondientes para realizar la **segunda convocatoria** ya que se cuenta con la Constancia de Previsión Presupuestal, debidamente otorgado por el Jefe de Planeamiento Estratégico.

Hacer de conocimiento todos los actuados al área usuaria y de persistir la necesidad de la contratación para la contratación de dicho servicio, adoptar las medidas correspondientes referente a los términos de referencia para que se convoque el procedimiento de selección en los plazos indicados.

Es cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

C.P.C. Lisbet J. Silva Leiva
MAT. Nº 04-9413
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

LJSL/J
C.c Archivo